



ACTA MESA VALORACION CANDICATOS OPE "PROFESOR DE DISEÑO Y MODELADO 3D"

En Don Benito a 31 de agosto de 2018

Primero.- Que dentro del proceso de selección público ofertado por esta Institución y siendo las 12,30 horas del día 31 de Agosto de 2018, se reunió en la sede de FEVAL la Mesa de Valoración a la que, estando formalmente citados todos los componentes iniciales, incluida la Representación Sindical, como así consta, acudieron los siguientes integrantes:

- Presidente: D. Gabriel Blázquez Guerra
- Vocal.- D. Borja Seguro Guerrero
- Secretario.- D. M^a del Mar Quirós Casado
- D^a Araceli Benitez Moto (Representante Sindical por la Central CSIF, de FEVAL Institución Ferial de Extremadura, que concurre como observadora, con voz pero sin voto).
- D. Manuel Iribar Morales (Representante Sindical por la Central CSIF, de FEVAL GESTIÓN DE SERVICIOS, S.LU., que concurre como observador, con voz pero sin voto).

Segundo.- Las solicitudes presentadas en el Registro de la Institución hasta el plazo máximo señalado 28 de Agosto, han sido las que se detallan por denominación del puesto de profesor en contrato Temporal de duración determinada.

- CURSO:-

" PROFESOR DE DISEÑO Y MODELADO 3D: (2)

- Francisco Javier Nevado Rivera
- Valeriano García González



Tercero.- Una vez finalizada la Valoración, la Mesa por unanimidad, propone a los siguientes candidatos en la lista Provisional de Admitidos y Excluidos:

"PROFESOR DE DISEÑO Y MODELADO 3D"							
nº	Nombre y Apellidos	Requisitos	Situación Desempleo	Formación Complementaria	Experiencia Profesional	Temario	Puntuación
1	(*)Francisco Javier Nevado Rivera	NO					EXCLUIDO
2	(*) Valeriano García González	SI	5	Subsanar horas			PDTE. SUBSANAR

(*) De los dos aspirantes:

* El número 1: Don Francisco Javier Nevado Rivera queda **excluido** al no acreditar "Experiencia docente mínima" 100 horas en cursos relacionados con el diseño, modelado y renderización en 3d.

* El número 2: Don Valeriano García González, si bien posee los requisitos obligatorios, no se ha podido valorar la fase de méritos (80%) en el punto de experiencia laboral adicional, por no indicar el número de horas de cada curso que ha impartido el aspirante.

Cuarto.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, y los que tengan pendiente de subsanación dispondrán de un plazo de **TRES días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Institución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión, o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos o, no aporten la documentación requerida por la mesa; serán definitivamente excluidos de la realización de las siguientes pruebas.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web de la Institución, resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.



Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Será insubsanable la presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo de las siguientes fases.

Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Fdo.: Gabriel Blázquez Guerra.

Fdo.: Borja Seguro Guerrero.

Fdo.: M^a del Mar Quirós Casado

Fdo.: Araceli Benítez Moto

Fdo.: Manuel Iribar Morales